

República de Colombia



Libertad y Orden

Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, agosto veintidós (22) de dos mil catorce (2014)

DEMANDANTE:	JOSE DEL CARMEN CHITIVA LESMES
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE – HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-001-2013-00393-01
M. DE CONTROL:	POPULAR

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el municipio demandado contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio en mayo 13 de 2014, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, disposición concordante con el artículo 153 del C.P.A.C.A.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación¹.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.